

**COMUNICADO CONJUNTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES  
DIPLOMATICAS ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA  
Y LA REPUBLICA DE MALDIVAS**

La República Dominicana y la República de Maldivas, guiados por su deseo mutuo de fortalecer y desarrollar relaciones amistosas y de cooperación entre sus dos países, deciden establecer entre ellas relaciones diplomáticas a nivel de Embajadores.

Ambas partes desean manifestar su confianza en que el establecimiento de relaciones diplomáticas y el intercambio de Embajadores entre los dos países contribuirán al desarrollo de la cooperación bilateral y a la consolidación de la paz mundial.

La República Dominicana y la República de Maldivas, reafirman su voluntad de construir sus relaciones bilaterales de acuerdo a la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, particularmente los principios de coexistencia pacífica, igualdad y respeto mutuo de la soberanía y de integridad del territorio de cada uno y de la no injerencia en los asuntos internos del otro.

Hecho y firmado en Nueva York, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010), en dos originales en los idiomas español e inglés, siendo ambos igualmente auténticos.

Por la República Dominicana



S.E. Sr. Federico Alberto Cuello Camilo  
Representante Permanente de la República  
Dominicana ante las Naciones Unidas

Por la República de Maldivas



S.E. Sr. Abdul Ghafoor Mohamed  
Representante Permanente de la República  
de Maldivas ante las Naciones Unidas